



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 064 -2018-P/TC

Lima, **09 MAR. 2018**

VISTAS

Las Resoluciones Administrativas N.º 025-2018-P/TC y N.º 052-2018-P/TC, del 19 de enero y 1 de marzo de 2018 respectivamente; y,

CONSIDERANDO



Que, mediante Resolución Administrativa N.º 025-2018-P/TC, se otorgó al director general de Administración, señor Fabrizio Jorge Terán Ludwick, la facultad de certificar los documentos solicitados al amparo de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 052-2018-P/TC, se ha designado como directora general de Administración a la señora Laura Pilar Díaz Ugás, en reemplazo del señor Fabrizio Jorge Terán Ludwick, por lo cual debe complementarse la función de *proveer información solicitada por la ciudadanía conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública* asignada a la Dirección General de Administración por el inciso "m" del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Administrativa N.º 025-2018-P/TC, por lo que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la directora general de Administración, señora **Laura Pilar Díaz Ugás**, la facultad de certificar los documentos solicitados al amparo de la Ley N.º 27806, de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la señora Laura Pilar Díaz Ugás; a la Secretaría General; a la Secretaría Relatoría; a la Dirección General de Administración; a las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Trámite Documentario y Archivo, Logística, Tecnologías de la Información; y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.

ERNESTO BLUME FORTINI
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 025 -2018-P/TC

Lima, **19 ENE. 2018**

VISTA

La Resolución Administrativa N.º 333-2016-P/TC, del 1 de diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 078-2016-P/TC, de fecha 1 de marzo de 2016, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Constitucional (ROF);

Que, por Resolución Administrativa N.º 333-2016-P/TC se designó a las personas responsables de proveer información pública, administrar y actualizar el Portal de Transparencia, proponer la clasificación de la información, a aquellas autorizadas para expedir copias simples o certificadas de documentos que obren en el archivo del Tribunal Constitucional, y se ratificó a las personas que cumplen la función de fedatear documentos en la institución;

Que, entre las funciones asignadas a la Dirección General de Administración, según el inciso m) del artículo 31 del ROF, se encuentra la de *proveer información solicitada por la ciudadanía conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, por lo que debe complementarse dicha función otorgando la facultad de certificar los documentos solicitados al amparo de dicha Ley;

Que, conforme a las funciones asignadas por el ROF mediante el inciso i) del artículo 16, la Secretaría General cuenta con la *función de certificar las copias de las resoluciones Administrativas y actas*;

Que, de otro lado, el inciso e) del artículo 46 del ROF establece que la Secretaría Relatoria tiene la *función de certificar las copias de las resoluciones para su notificación y las copias de documentos de los expedientes jurisdiccionales en giro*;

Que, consta en la Resolución Administrativa N.º 332-2016-P/TC la modificación del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones y el Clasificador de Cargos, para ampliar las funciones asignadas a las personas que ocupan la Secretaría de la Primera y Segunda Sala, quedando facultadas para *certificar las copias de las resoluciones para su notificación y las copias de documentos de los expedientes jurisdiccionales en giro solicitadas*;

Que, con las resoluciones Administrativas N.º 008 y N.º 012-2018-P/TC se designaron a las personas que ocuparán los cargos de Secretario General, Secretario Relator y Secretarías de Sala Primera y Sala Segunda;





Tribunal Constitucional

R.A. N.º ⁰²⁵ -2018-P/TC
19 ENE. 2018

Que, por cuestión de orden, esta Presidencia estima necesario dejar sin efecto la Resolución Administrativa N.º 333-2016-P/TC para actualizar y unificar en una sola a las personas responsables de cumplir con lo dispuesto por la Ley N.º 27806 y designar y ratificar a las personas encargadas de fedatear documentos en el Tribunal Constitucional;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución Administrativa N.º 333-2016-P/TC y las que se opongan a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al Director General de Administración, señor **Fabrizio Jorge Terán Ludwick**, la facultad de certificar los documentos solicitados al amparo de la Ley N.º 27806, de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al señor ingeniero, **César René Rodríguez Alegre**, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como funcionario responsable de administrar y actualizar el Portal de Transparencia del Tribunal Constitucional con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR a la señora **Nathalie Nilda Maritza Mejía Morales**, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, como funcionaria responsable de proponer la clasificación de la información del Tribunal Constitucional de carácter reservado a la que se refiere el artículo 3, literal d) de la Ley N.º 27806.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR al señor **Edgar Enrique Carpio Marcos**, Secretario General designado por Resolución Administrativa N.º 008-2018-P/TC, la expedición de las copias simples o certificadas de actas de sesiones de Pleno y resoluciones Administrativas, obrantes en el archivo de la Secretaría General.

ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR al señor **Flavio Adolfo Reátegui Apaza**, Secretario Relator designado por Resolución Administrativa N.º 008-2018-P/TC, y las señoras **Nora Luzmila Fernández Lazo** y **Janet Pilar Otárola Santillana** designadas por Resolución Administrativa N.º 012-2018-P/TC como Secretarías de la Sala Primera y de la Sala Segunda, respectivamente, la expedición de copias de resoluciones para su notificación y las copias de documentos de los expedientes en giro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de las señoras **Sonia Verónica Córdova Araujo**, **Janet Pilar Otárola Santillana** y del señor **Godofredo Javier Sandoval Guisgueta** como fedatarios del Tribunal Constitucional.





Tribunal Constitucional

R.A. N.º ⁰²⁵ -2018-P/TC
19 ENE. 2018

ARTÍCULO OCTAVO.- DESIGNAR como fedatarios del Tribunal Constitucional para los efectos a que se refiere el artículo 127 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a las señoras **Marlene Leonor Rodríguez Sifuentes, Patricia Eugenia Rojas Mantilla** y **RATIFICAR** la designación del señor **Carlos Alberto Ramos Donayre**.

ARTÍCULO NOVENO.- Comunicar la presente Resolución a las personas designadas, a la Secretaría General, a la Secretaría Relatoría, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Trámite Documentario y Archivo, Logística, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

ERNESTO BLUME FORTINI
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL





Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 052 - 2018-P/TC

Lima, 01 MAR. 2018

VISTO

El acuerdo adoptado en sesión de Pleno de fecha 27 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 283-2016-P/TC, de fecha 13 de setiembre de 2016, se designó a partir a partir del 14 de setiembre de 2016 al señor Fabrizio Jorge Terán Ludwick como director general de Administración;

Que, en sesión de Pleno de fecha 27 de febrero del presente año, a propuesta del presidente, se acordó dar por concluida la designación del señor Fabrizio Jorge Terán Ludwick como director general de Administración;

Que el artículo 24 inciso 8, del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por Resolución Administrativa N° 095-2004-P-TC, señala que es deber del presidente contratar y remover, previo acuerdo del Pleno, al director general de Administración; y,

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida la designación del señor Fabrizio Jorge Terán Ludwick como director general de Administración, dándosele las gracias por los servicios prestados hasta el 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a partir del 1 de marzo de 2018 a la señora Laura Pilar Díaz Ugás como directora general de Administración.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la presente resolución al señor Fabrizio Jorge Terán Ludwick y a la señora Laura Pilar Díaz Ugás; a los señores magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General; a la Dirección General de Administración; a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Asesoría Jurídica, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Presupuesto y Estadística, Planeamiento y Desarrollo; y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

ERNESTO BLUME FORTINI
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

